

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 5 XALAPA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER, 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -

No.	Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único	ACUERDO
1	<b>VERXAL/CI/2022 /000817</b>	Se notifica a la persona citada el acuerdo de fecha 02 de junio del 2022 en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, en virtud de su no comparecencia, así mismo se le hace efectivo el apercibimiento con fundamento en el artículo 684-E fracciones IV y X de la Ley Federal del Trabajo.
2	<b>VERXAL/CI/2022 /000948</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 02 de junio del 2022 en el que se señalan las 11:00 horas del día 20 de junio del 2022, para que tenga verificativo una audiencia de conciliación, de acuerdo a lo establecido al artículo 684-E fracción IX de la Ley Federal del Trabajo.
3	<b>VERXAL/CI/2022 /001062</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 02 de junio del 2022 en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con

		fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
4	<b>VERXAL/CI/2022 /001069</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 02 de junio del 2022, en el que se ordena se archive el presente procedimiento de conciliación prejudicial como total y definitivamente concluido por su falta de interés, con fundamento en el artículo 684- E fracción X de la Ley Federal del Trabajo, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación.
5	<b>ERXAL/CI/2022/ 00946</b>	Se notifica a la persona solicitante, el acuerdo de fecha 02 de junio del 2022 en el que se señalan las 12:30 horas del día 20 de junio del 2022, para que tenga verificativo una audiencia de conciliación, de acuerdo a lo establecido al artículo 684-E fracción IX de la Ley Federal del Trabajo.
<b>ATENTAMENTE</b> <b>XALAPA- ENRIQUEZ, VERACRUZ A 02 DE JUNIO DEL 2022.</b>  <b>LIC. GUILLERMO LANDA LARA</b> <b>CONCILIADOR LABORAL REGIONAL 05 XALAPA-ENRIQUEZ, VERACRUZ</b> <b>DEL CENTRO DE CONCILIACION LABORAL DE ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.</b>		